

Desafío
Inclusión90

Taller

EDUCACIÓN FINANCIERA

**Cómo llevar ordenadamente
las finanzas en mi negocio**

UNA INICIATIVA DE:



Tapp



APOYA:



BNP PARIBAS
CARDIF

MEDIA
PARTNERS:

13

ADN 91.7

TEMARIO

- **5 Recomendaciones para ordenar las finanzas en mi negocio.**
- **Conceptos básicos.**
- **Obligaciones tributarias.**
- **Un flujo de caja para mi negocio.**

5 Recomendaciones para ordenar las fianzas en mi negocio

1 Capacitar a tus colaboradores

2 Ahorra.

3 Negociar con proveedores.

4 Hacer un presupuesto claro y aterrizado

5 Optimización de procesos

Conceptos Básicos ¿Qué son los impuestos?

Los impuestos **son los aportes en dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar**, para que el Estado disponga de los **recursos suficientes** con los que **financiar la satisfacción de las necesidades públicas.**

www.sii.cl/destacados/educacion/siieduca/material-educativo-estudiantes-superior-material.html

Conceptos Básicos ¿Qué es el IVA?

Este impuesto consiste en el **recargo del 19% al monto del precio final** determinado por el vendedor de un bien o servicio. El impuesto **actúa en cadena, trasladándose desde el vendedor al comprador**, quien descuenta el impuesto pagado y acreditado en las facturas de sus compras (Crédito Fiscal) y agrega el impuesto recolectado en las ventas (Débito Fiscal).

El consumidor del bien o servicio es quien soporta por último el impuesto que se ha arrastrado en la cadena desde el productor hasta el consumidor final.

Formalización de mi negocio

Persona Natural

Las empresas de Persona Natural sólo requieren estar en posesión de una Cédula de Identidad.

Este tipo de persona, también se puede constituir bajo la modalidad de Microempresa Familiar, que debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación.
- Quien desarrolle la actividad sea legítima(o) ocupante de la casa habitación familiar (casa propia, arrendada, cedida).
- Que en ella no trabajen más de cinco personas extrañas a la familia.
- Que sus activos productivos (capital inicial efectivo) - sin considerar el valor del inmueble en que funciona - no excedan las 1.000 UF.

Persona jurídica

Las empresas de Personas Jurídicas, como Sociedades Limitadas, Sociedades (EIRL), Sociedades Anónimas, SpA (Sociedad por Acciones) y otras, requieren:

- Una escritura legal de constitución.
- La escritura debe ser publicada en extracto en el Diario Oficial.
- Debe ser inscrita en el Registro de Comercio.

Lo anterior, para que sean consideradas personas jurídicas de derecho, en caso contrario, si no cumplen alguno de los requisitos señalados, serán consideradas sociedades de hecho, no pudiendo actuar bajo una razón social en forma independiente de los socios que la componen y en consecuencia, para los efectos de su tributación, debe tratarseles como si fueran comunidades (Circular N° 143 de 1972).

Formalización de mi negocio

- Instituciones u organismos que se deben considerados a la hora de iniciar el negocio.
- Dependerá del tipo de emprendimiento, pero en general, se puede señalar las siguientes:

Servicio de Impuestos internos

Para la iniciación de actividades y pago de los impuestos

Municipalidades

En el caso de las patentes comerciales.

Servicios de Salud

Relacionados con los permisos para la comercialización y manipulación de alimentos, entre otras.

Tesorería General de la República

Entre que recauda los tributos, la cobranza de los Impuestos en mora, el pago de las obligaciones fiscales, entre otras.

Servicio Nacional de Aduanas

Para la regulación de impuestos y exportaciones , entre otros.

¿Qué tipo de impuesto debe declarar un emprendedor?

Los emprendedores, ya sean empresas o personas naturales, deben presentar declaraciones de impuestos como parte de sus obligaciones. A grandes rasgos, podemos identificar dos tipos de declaraciones de impuestos:

Las mensuales como la declaración mensual de IVA, y las anuales como la declaración anual de renta, entre otros.

Regímenes Tributarios

Reforma tributaria 2019

- Pro Pyme General (14 d)
- Pro Pyme Transparente (14 d8)
- Régimen General (Semi Integrado)
- Renta Presunta
- Contribuyentes no afectados al Artículo 14 de la LIR

Regímenes Tributarios

Régimen Pro Pyme General 14 D3

- Orientado a Pymes
- Contabilidad completa con opción a simplificada
- Tasa de Impto. De Primera Categoría 25%
- Contabilidad simplificada: Libros de ingresos, egresos, remuneraciones, honorarios.

Régimen Pro Pyme Transparente 14D8

- Enfocado a Pymes
- Determina su resultado tributario en base al ingresos percibidos y gastos pagados.
- Liberada de impuesto de primera categoría.
- Los socios tributan por el resultado positivo del ejercicio
- Libros de compra-ventas, registro de ingresos y egresos, libro de caja.

**ES HORA DE SABER SI
APRENDIMOS...**